La Jornada
Sección: Capital
Página: 31
2023-04-14 04:53:31 97 cm2 $25,321.44 1/1

Formaliza Morena denuncia ante el IECM por pintas de Santiago Taboada

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La representación de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) formalizó una queja contra la aparición de bardas con propaganda política del alcalde panista de Benito Juárez, Santiago Taboada.

La denuncia fue presentada el 10 de abril por considerar que las pintas en bardas son violatorias de la normativa electoral. Como parte del escrito de queja fueron incluidas fotografías de cinco bardas y las direcciones donde están ubicadas en la alcaldía Tláhuac, las cuales contienen el nombre de Taboada y el de Frente Civil Chilango.

"Podría configurar la promoción del funcionario, así como la del frente civil, toda vez que la alcaldía donde se localizaron las bardas no es la misma en la que ejerce sus funciones como alcalde".

Como parte de la queja, se solicitó al IECM la imposición de medidas cautelares como el borrado de las pintas.

Desde hace varias semanas han aparecido bardas con el nombre de Taboada en varias alcaldías, entre ellas Tlalpan, Gustavo A. Madero e Iztapalapa. En esta última, los vecinos se quejaron de que los murales hechos por artistas urbanos fueron sustituidos por la propaganda del panista. Además, en colonias como la unidad habitacional Vicente Guerrero han aparecido volantes con la trayectoria de Taboada, quien ha expresado su deseo de ser candidato a la jefatura de Gobierno en 2024.

En tanto, en avenidas de la alcaldía Gustavo A. Madero, como FC de Hidalgo, también aparecieron bardas con el apellido del alcalde de Cuajimalpa, Adrián Rubalcava, y los colores que distinguen a la alianza Va por México, formada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional,y de la Revolución Democrática.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.